

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001010 DE 2016

(15 MAR 2016)

“Por medio de la cual se modifica la razón social de la sociedad propietaria KEYSTONE PASADENA SAS A ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES SAS”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 0001214 del 14 de mayo de 2014 y la Resolución 0003474 del 13 de noviembre de 2014, se habilitó al establecimiento de comercio denominado KEYSTONE PASADENA SAS y K.P TERMINAL DE TRANSPORTE 02, como centro de reconocimiento de conductores.

Que mediante radicado 20153210675182 del 20 de noviembre de 2015 el representante legal del CRC KEYSTONE PASADENA SAS, solicitó el cambio de razón social de la sociedad KEYSTONE PASADENA SAS, indicada en el artículo 1 de la resolución 0001214 del 14 de Mayo de 2014 y la Resolución 0003474 del 13 de noviembre de 2014.

Que mediante radicado No. 20154210389691 del 30 de noviembre de 2015, la Subdirección de Tránsito dio respuesta a la solicitud del cambio de la razón social de la sociedad propietaria CRC KEYSTONE PASADENA SAS, requiriéndole la documentación faltante para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 217 de 2014.

Que mediante radicado No. 20153210760782 del 30 de diciembre de 2015, la Sociedad KEYSTONE PASADENA S.A.S presentó los documentos faltantes, requeridos mediante oficio No. 20154210389691 del 30 de noviembre de 2015 por la subdirección de tránsito.

Que según el Anexo de certificado 13-CEP-078 de 4 de abril de 2014, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC KEYSTONE PASADENA SAS es de ochenta y siete (87).

Que según el Anexo de certificado 13-CEP-078 de 4 de abril de 2014, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC K.P TERMINAL DE TRANSPORTE 02, es de cien (100).

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado CRC KEYSTONE PASADENA SAS y K.P TERMINAL DE TRANSPORTE 02.

112

112

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

15 MAR 2016

FOLIO No. 2

0001010
"Por medio de la cual se modifica la razón social de la sociedad propietaria KEYSTONE PASADENA SAS a ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES SAS"

Que por lo antes expuesto se otorga el cambio de razón social:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder el cambio de razón social de la sociedad propietaria KEYSTONE PASADENA SAS a ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES SAS

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 0001214 del 14 de Mayo de 2014 y de la Resolución 0003474 del 13 de noviembre de 2014, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Registrar en el registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución.

ARTICULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES SAS, en la CALLE 22C NO.68F-89 LOCAL 3 230 de Bogotá D.C.

ARTICULO 6.- Para los efectos del caso, envíese copia de la presente resolución al Gerente General de la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

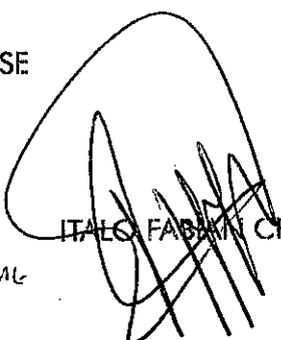
ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

15 MAR 2016

Dada en Bogotá D.C.


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Angela Puche Díaz
Revisó: Luis Trinidad García García

PROCESADA
15/03/16

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

NOTIFICACION PERSONAL

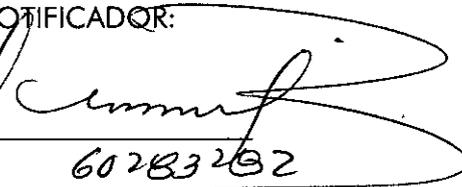
En Bogotá, a las 16:20 horas del día cuatro (04) de abril de 2016, notifiqué personalmente el señor JOSE GABRIEL DIAZ PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No.91.217.933, quien actúa como Representante Legal de la empresa ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES S.A.S., del contenido de la resolución No. 0001010 del 15 de marzo de 2016: "Por medio de la cual se modifica la razón social de la sociedad propietaria KEYSTONE PASADENA S.A.S A ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES S.A.S"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la mencionada Resolución y se le advirtió que contra el mismo procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Transporte y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito Ministerio de Transporte dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal.

EL NOTIFICADO:

FIRMA: 
C.C. 91217933
CRA 68B #70-76
DIRECCION: Z-301
CIUDAD: Bogotá
TELEFONO: 3212407020
FECHA: 04-04-2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: 
C.C. 60283292